

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

#### I. PROPÓSITO

Esta política establece los lineamientos generales para el tratamiento de datos personales que realiza Cálidda de los titulares de datos personales.

#### II. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para:

- a) Representantes, administradores y todos los colaboradores de Cálidda.
- b) Personas naturales o jurídicas vinculadas a través de cualquiera de las modalidades contractuales establecidas en el Manual de Contratación y Control de Ejecución de Cálidda.
- c) Personas naturales o jurídicas que ostenten la calidad de Encargado del Tratamiento ante
- d) Los demás previstos en la normativa vigente o alguna disposición contractual.

#### III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias; en adelante la "Lev" o "LPDP".
- D.S. N° 003-2013-JUS Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- Política Web de Privacidad (N-CUM-004)
- Guía para la Atención de Solicitudes de los Derechos de Información, Revocatoria y Derechos ARCO (G-CUM-002)

# IV. DEFINICIONES

- **ANPD:** Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- Banco de Datos Personales: Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- Consentimiento del titular de datos personales: Toda manifestación de voluntad, previa, libre, inequívoca, expresa e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- Datos personales: Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

C.C. La Rambla, Torre 2, Teléfono: (51-1) 61 -7500 Datos sensibles: Datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí San Borja. Lima, Perú mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos

CÁLIDDA C. Morelli 150



N-CUM-007 V2 Página 1 de 8



económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

- Encargado del tratamiento: Es quien realiza el tratamiento de los datos personales, pudiendo ser el propio titular del banco de datos personales o el encargado del banco de datos personales u otra persona por encargo del titular del banco de datos personales en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación.
- Flujo transfronterizo: Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.
- LPDP: Ley de Protección de Datos Personales.
- **Procedimiento de anonimización:** Procedimiento irreversible que impide identificar al titular de datos personales.
- **Procedimiento de disociación:** Procedimiento reversible que impide identificar al titular de datos personales.
- Responsable del tratamiento: Es aquél que decide sobre el tratamiento de datos personales, aun cuando no se encuentren en un banco de datos personales.
- Titular de datos personales: Persona natural a quien corresponden los datos personales.
- **Titular del banco de datos:** Persona natural o jurídica que determina la finalidad del tratamiento, el contenido del banco de datos personales, así como las medidas de seguridad aplicables.
- Tratamiento de datos personales: Toda operación o procedimiento sobre datos personales, automatizado o no, tales como la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión, u otras que permitan el acceso, correlación o interconexión de datos personales.
- Transferencia de datos personales: Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.

# CÁLIDDA V. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

C. Morelli 150 C.C La Rambla,Torre 2, Teléfono: (51-1) 61 -750 San Boria, Lima, Perú

Teléfono: (51-1) 61-7500 Protección de datos personales y privacidad

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

N-CUM-007 V2 Página 2 de 8



#### Cálidda se compromete a:

- i. Reconocer la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y en general de cualquier titular de datos personales cuya información sea tratada por la empresa.
- ii. Tratar los datos personales conforme a los principios y deberes establecidos en la Ley N° 29733, su reglamento y normas modificatorias y complementarias.
- iii. Adoptar y aplicar medidas de seguridad técnicas, jurídicas y organizativas para garantizar que los datos personales se mantengan confidenciales y seguros conforme a lo requerido por la normativa vigente.
- iv. Conservar los datos personales en ambientes que garanticen su seguridad, por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento, que podrá ser durante el plazo requerido para la ejecución contractual, el plazo acordado en el consentimiento otorgado, o conforme a lo requerido en la normativa aplicable.

## Principios que garantizan el adecuado tratamiento de los datos personales

## a) Principio de legalidad

El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la ley. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

## b) Principio de consentimiento

El tratamiento de datos personales por Cálidda será lícito cuando el titular de los mismos preste su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admite el consentimiento por presunción.

## c) Principio de finalidad

El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad determinada, explícita y lícita, la que deberá ser informada al Titular de Datos Personales. Dicho tratamiento no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido la establecida.

Tratándose de datos sensibles, Cálidda podrá almacenar los mismos en un banco de datos, cuando su finalidad, además de ser legítima, sea acorde con sus actividades o fines explícitos.

# d) Principio de proporcionalidad

Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que han sido recopilados.

#### e) Principio de calidad

Los datos personales a tratar deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron C.C La Rambla, Torre recopilados.

Teléfono: (51-1) 611-750 San Boria Lima Perú

CÁLIDDA

C. Morelli 150

#### f) Principio de seguridad



N-CUM-007 V2 Página 3 de 8



La información sujeta a tratamiento por Cálidda, se debe manejar con las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, a fin de evitar cualquier tratamiento, intencional o no, contrario a las normas de protección de datos personales, incluyéndose en ellos la adulteración, pérdida, desviaciones de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

Asimismo, las medidas de seguridad adoptadas por Cálidda deben ser apropiadas en relación al tratamiento que se va a efectuar y a la categoría de datos que se trate.

# g) Principio de disposición de recurso

Todo titular de datos personales debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuando estos sean vulnerados por el tratamiento de sus datos personales.

# h) Principio de nivel de protección adecuado

Para el flujo transfronterizo de datos personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los datos personales que se vayan a tratar o, por lo menos, equiparable a lo previsto por la Ley o por los estándares internacionales en la materia.

## 3. Información proporcionada por los titulares de datos personales

Cálidda recopila datos personales que sean adecuados y relevantes de acuerdo a la finalidad para la que son recopilados de los titulares de datos personales, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

## 4. Finalidades para el tratamiento de datos personales

Cálidda realizará el tratamiento de datos personales para cumplir con una finalidad legítima, de conformidad con la normativa vigente y las finalidades establecidas en esta política.

## 4.1 Finalidades generales para el tratamiento de datos personales

Cálidda realizará el tratamiento de datos personales con las siguientes finalidades generales enunciativas mas no limitativas:

- a) Corroborar la identidad del titular de datos personales.
- b) La ejecución de la relación contractual y/o comercial.
- c) La gestión de facturación y pagos.
- d) Enviar notificaciones relacionadas al producto/servicio contratado.
- e) Remitir información sobre actividades relacionadas a los productos y/o servicios de la organización.
- f) Realizar gestiones orientadas a las zonas de influencia y comunidad en general.
- g) Permitir el ingreso a las instalaciones de Cálidda.
- h) Atender requerimientos de entidades públicas o privadas en cumplimiento de disposiciones legales o contractuales.
  - Gestionar pedidos, solicitudes, quejas, reclamos y denuncias.

#### 4.2 Finalidades del tratamiento de datos personales para clientes

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 14001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

N-CUM-007 V2 Página 4 de 8





Los datos personales de los clientes de Cálidda podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

- a) La ejecución de la relación contractual y/o comercial.
- b) La atención de consultas, reclamos, denuncias.
- c) La gestión de facturación y pagos.
- d) El cumplimiento de obligaciones legales vinculadas al contrato.

# 4.3 Finalidades del tratamiento de datos personales para proveedores y/o contratistas

Los datos personales de proveedores y/o contratistas de Cálidda, podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

- a) Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y post contractual de Cálidda.
- b) Realizar procesos de selección y registro de proveedores. Asimismo, realizar los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas.
- c) Cumplir con las obligaciones contractuales y legales.

## 4.4 Finalidades del tratamiento de datos personales para colaboradores y postulantes

Los datos personales de los colaboradores y postulantes de Cálidda, podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

- a) Procesos de selección de personal.
- b) La ejecución de las condiciones del contrato.
- c) Realizar y verificar exámenes de salud de ingreso, periódicos y/o de egreso de la organización.
- d) Realizar pruebas escritas u orales de selección, pruebas psicotécnicas y/o entrevistas.
- e) Llevar a cabo procedimientos internos de seguridad y salud ocupacional.
- f) Realizar el diligenciamiento de las afiliaciones a seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) u Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- g) Verificar la información relacionada con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h) Celebrar el contrato de trabajo, de aprendizaje, de prestación de servicios o cualquiera que aplique.
- i) Dar cumplimiento a cualquier otra prestación o actividad que se derive de la relación contractual.
- j) Enviar información sobre la organización y/ actividades de bienestar a los titulares de datos personales.

#### 5. Tratamiento de datos personales

CÁLIDDA

C. Marmbla, To alidda podrá realizar las siguientes operaciones y/o actividades para desarrollar los procesos Teléfono: (51-1) 611-7500

San Borja. Lima, internos requeridos para su operación:

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

N-CUM-007 V2 Página 5 de 8



- a) Recopilar, almacenar y gestionar los datos personales suministrados por el titular de datos personales en Bancos de Datos conforme a su finalidad.
- Recopilar, almacenar en medios físicos o electrónicos, grabar y/o procesar los datos suministrados por el titular de datos personales de manera verbal o escrita por cualquier canal establecido por Cálidda.
- c) Ordenar, catalogar, clasificar los datos suministrados por el titular de datos personales.
- d) Verificar, corroborar, comprobar, validar los datos suministrados por el titular de datos personales.
- e) Tratar los datos suministrados por el titular de datos personales, o recopilados por Cálidda, a través de la interacción en plataformas digitales por parte del titular de datos personales.
- f) Proporcionar datos personales a autoridades competentes en concordancia con las leyes y regulaciones nacionales.

#### 5.1 Tratamiento de datos sensibles

Cálidda deberá obtener el consentimiento por escrito, a través de la firma manuscrita, digital o cualquier otro mecanismo de autenticación, que garantice la voluntad inequívoca del titular. No será necesario el consentimiento del titular únicamente cuando la LPDP lo autorice por motivos de interés público.

#### 5.2 Tratamiento de datos de menores de edad

Para el tratamiento de los datos personales de un menor de catorce años, se requerirá el consentimiento de los titulares de la patria potestad o tutores, según corresponda.

En ningún caso los menores podrán otorgar consentimiento para acceder a actividades vinculadas con bienes o servicios que están restringidos para mayores de edad, ni para obtener información sobre sus familiares, a excepción de los datos de identidad y dirección de los padres o tutores con la finalidad de obtener el consentimiento de los mismos.

Excepcionalmente, el adolescente mayor de catorce y menor de dieciocho años podrá otorgar, por sí mismo, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, siempre que la información proporcionada haya sido expresada en un lenguaje claro y sencillo, que permita ser comprensible por ellos.

## 6. Transferencia de datos personales

Cálidda podrá transferir datos personales a terceros para que realicen tratamiento en nombre de la empresa, a fin de desarrollar las finalidades señaladas anteriormente en esta política.

Cálidda requerirá que dichos terceros protejan los datos personales de conformidad con la normativa vigente, y que la información sea utilizada únicamente para finalidades autorizadas.

CÁLIDDA C. Morelli 150

#### 6.1 Tratamiento por Encargo

C.C La Rambla,Torre 2, Teléfono: (51-1) 611-7500

San Borja. Lima, Perú Cálidda podrá transferir datos personales a terceros ubicados en Perú o en el extranjero en calidad de Encargados del Tratamiento, para realizar el tratamiento de los datos personales

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

N-CUM-007 V2 Página 6 de 8



por cuenta de la organización con el fin de desarrollar las finalidades que correspondan. Para tales efectos, la organización aplicará las cláusulas de Tratamiento por Encargo necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la normativa aplicable.

## 6.2 Flujo transfronterizo de Datos Personales

Cálidda podrá transferir datos personales de los titulares a responsables que se encuentren ubicados fuera de Perú para las finalidades que correspondan. Para tales efectos, el receptor o importador de los datos personales asumirá las mismas obligaciones que corresponden al Cálidda como emisor o exportador de los datos personales.

Asimismo, la organización aplicará las cláusulas contractuales necesarias en las que se establezcan cuando menos las mismas obligaciones a las que se encuentra sujeta, así como las condiciones en las que el titular consintió el tratamiento de sus datos personales.

# 7. Obligaciones de Cálidda en el tratamiento de datos personales

Cálidda, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar el tratamiento de datos personales previo consentimiento informado, expreso e inequívoco del titular de los datos personales, con excepción de los supuestos considerados en el artículo 14 de la LPDP.
- b) Recopilar datos personales necesarios, pertinentes y adecuados, con relación a finalidades correspondientes previstas en esta política; así como actualizarlos, sustituirlos o completarlos cuando tenga conocimiento de su carácter inexacto o incompleto, sin perjuicio de los derechos del titular de los datos.
- c) Informar debidamente al titular de datos personales sobre la finalidad de la recopilación de sus datos; y no utilizar los datos personales para finalidades distintas de las previstas en su recopilación, salvo que estos hayan pasado por un procedimiento de anonimización o disociación.
- d) Atender dentro de los plazos previstos por la LPDP el ejercicio de los derechos del titular de datos personales.
- e) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad establecidas en la normativa de protección de datos personales.

#### 8. Consentimiento para el tratamiento de datos personales

Cálidda solicitará al titular de datos personales el consentimiento para el tratamiento de sus datos de manera previa, expresa, inequívoca e informada. Lo anterior será de aplicabilidad con excepción de las limitaciones definidas en el artículo 14 de la LPDP.

La autorización podrá ser otorgada por el titular de datos personales a través de los siguientes medios:

C. Morelli 150 Med C.C La Rambla,Torre 2, Teléfono: (51-1) 611-7500

CÁLIDDA

San Borja. Lima, Perú De forma escrita.

De forma oral.

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 14001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

N-CUM-007 V2 Página 7 de 8



Mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

# Derechos de los titulares de datos personales

El titular de datos personales tendrá los siguientes derechos frente al tratamiento de los mismos:

- a) Ser informado de manera previa a la recopilación de sus datos personales, sobre la(s) finalidad(es) de su tratamiento; sus destinatarios; el banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio de su titular y, de ser el caso, del encargado del tratamiento de sus datos personales; el carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos sensibles; la transferencia de los datos personales; las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo; el tiempo de conservación de sus datos personales; y, la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello.
- b) Ejercer personalmente o mediante su representante, previa acreditación de identidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- c) Revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, ya sea para todas las finalidades que consintió (en cuyo caso aplicarán las reglas de cancelación o supresión de datos personales) o para alguna(s) de ellas.

#### 10. Responsable del tratamiento de los datos personales

El responsable del tratamiento de los datos personales es Gas Natural de Lima y Callao S.A. -Cálidda.

## 11. Actualización de la Política

Cálidda podrá actualizar esta política consecuencia de la mejora continua de sus procesos o en caso de cambios en la normatividad vigente.

#### VI. CONTROL DE CAMBIOS

Actualización integral de la política. Se actualiza el código de N-GAR-001 por N-CUM-007.

Elaborado: Carla Vilchez – Analista de Cumplimiento Melissa Barreda - Oficial de Cumplimiento Revisado:

Aprobado: Martín Mejía – Director General

C. Morelli 150 Dirección: Dirección General

C.C La Rambla, Torre 2, Teléfono: (51-1) 611-7500 San Boria, Lima, Perú

CÁLIDDA

**BUREAU VERITAS** 

N-CUM-007 V2 Página 8 de 8